



ID MEC: 4311048

Nº EXPEDIENTE: ABR\_I\_0898/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>		<b>MÁSTER UNIVERSITARIO NUTRICIÓN</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>		---
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>		UNIVERSIDAD DE VIGO
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>		<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b> CAMPUS DE OURENSE
<b>CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>		<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b> CAMPUS DE OURENSE
<b>TÍTULO INTERUNIVERSITARIO</b>	<b>UNIVERSIDAD COORDINADORA</b>	---
	<b>UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S</b>	---
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>		CIENCIAS DE LA SALUD
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>		60
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>		NO
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>		SEMIPRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>		06/07/2009
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>		2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las "Instruccions de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia", la **Universidad de Vigo** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Nutrición** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

**Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable  
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	D: No se alcanza
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

## **1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS**

Se considera que se debe incidir en los siguientes aspectos dado que no han sido contemplados en el plan de mejoras enviado por el centro:

### **Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad**

- Se debe verificar que la aplicación del SGC sea un proceso sistemático y estructurado que contempla los cuatro elementos del ciclo de mejora continua: planificar, desarrollar, analizar y actuar (mejorar). En consecuencia se han de analizar todos los resultados que el SGC aporta y plantear acciones de mejora como resultado de dicho análisis, entendiendo por tales, no solo las acciones correctivas (soluciones a problemas o deficiencias detectadas), sino también acciones preventivas (para evitar que aparezcan los problemas o deficiencias) y acciones para mantener los resultados calificados como fortalezas. Este análisis o reflexión tiene especial importancia en los autoinformes de seguimiento consultados por la Subcomisión de Evaluación, en los que no se llevan a cabo, limitándose a una exposición de resultados sin valorar.
- Se debe desarrollar de forma más completa la evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado siguiendo una metodología más allá de las encuestas a estudiantes, que aporte datos fiables, que puedan ser analizados y conducir, en su caso, a propuestas de mejora elaboradas y con seguimiento.
- Se debe facilitar la puesta en marcha real del proceso de sugerencias, quejas y reclamaciones. Se debe segmentar por título las quejas.

- Se debe fomentar la cultura de calidad en el centro con el objetivo de contribuir a la mejora continua del título. Se ha evidenciado, en las audiencias con los diferentes grupos de interés, que no conocen su existencia ni su valor como herramienta de gestión y mejora continua.
- Se debe utilizar de forma sistemática los mecanismos de recogida de información establecidos en el SGC del centro (encuestas de satisfacción sobre el título, además de las particulares de las materias y/o docentes) para obtener información de todos los grupos de interés de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.
- Se debe incluir en el procedimiento de recursos materiales los fondos bibliográficos recomendados que existen a disposición de los estudiantes en la biblioteca a la que tienen acceso habitualmente.
- Se deben poner en marcha acciones concretas con el objetivo de incrementar la participación de los estudiantes y el profesorado en la cumplimentación de las encuestas de valoración de la actividad docente y de la satisfacción.
- Se deben desarrollar autoinformes de seguimiento más reflexivos y no sólo descriptivos, basados en datos objetivos y en el análisis de los distintos indicadores del título.
- No se ha evidenciado la existencia de acciones de mejora donde se recojan las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones de los informes de seguimiento y modificación. En particular, el informe de seguimiento con fecha 30/10/2012 y el informe de modificación con fecha 24/07/2013, dado que el informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones. Tampoco se ha podido consultar el autoinforme de seguimiento del título correspondiente al curso académico 2012-2013. Se recuerda que se debe elaborar un plan de mejora del máster que contenga todas las acciones de mejora derivadas del proceso de seguimiento, modificación y renovación de la acreditación detallando como mínimo los puntos críticos detectados, el objetivo, las actuaciones a desarrollar, el responsable de ejecución y seguimiento y el plazo de ejecución.

## **2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA**

Se considera que se debe incidir en las siguientes recomendaciones ya que no han sido contempladas adecuadamente en el plan de mejoras enviado por el centro:

### ***DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO***

#### **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- Se debe realizar un cambio de paradigma, evolucionando hacia una evaluación de competencias en vez de contenidos. Así, hay que promocionar entre los estudiantes el conocimiento de las competencias a alcanzar en cada asignatura y en el conjunto del máster. También se deben adecuar las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de las diferentes materias, hacia la adquisición de las competencias más que la de conocimientos.

- Se deben revisar los mecanismos de coordinación en todas direcciones, que se realizan en el máster. En los informes y en las distintas audiencias se ha constatado que la coordinación se centra con exclusividad en el coordinador del título, que cabe pensar no es suficiente, como el propio coordinador indica en el autoinforme de seguimiento 2013-2014. Por ejemplo, Para la coordinación de las materias que dentro de una asignatura imparten los profesores externos y evitar solapamientos, que se ha puesto de manifiesto en las audiencias que se producen, parece más lógico que coordine un profesor responsable de la misma. Así mismo, se debe levantar acta de todas las reuniones de coordinación tanto a nivel general de máster como de asignatura e incorporarlas como registro al Sistema de Garantía de Calidad.
- Dada la variedad de titulaciones de procedencia de los estudiantes que se matriculan en el máster (perfil real de ingreso), se debe analizar si se producen grados de dificultad adicionales para los procedentes de una u otra titulación para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en las diferentes materias, valorando, si fuera el caso, la posibilidad de establecer complementos de formación según procedencia, tal y como se indica en la Memoria, que se deja a decisión de la Comisión Académica qué estudiantes deben cursar el Módulo de Competencias Mínimas, como ocurre con los que proceden de Ciencias Agroalimentarias.
- En las audiencias con estudiantes y egresados se ha constatado la escasez de docencia práctica, lo que es especialmente llamativo tratándose de una titulación con marcado carácter profesionalizante. En consecuencia, se debería revisar la realización de prácticas asociadas a las diferentes materias del máster, así como reflexionar sobre el interés de incluir prácticas externas como materia propia del plan de estudios.
- En el autoinforme de seguimiento 2011-2012 se hace referencia al perfil de egreso en la tabla de indicadores indicando que no procede su revisión hasta el curso 2013-2014, pero en los distintos autoinformes de seguimiento no se han aportado evidencias de dicha revisión. En las distintas audiencias se ha constatado la necesidad de revisar la orientación y el enfoque del programa formativo, se recomienda analizar el perfil de egreso en la posible reorganización del título. Se recuerda a los responsables del título que las modificaciones sustanciales del máster deben realizarse por el procedimiento de verificación/modificación establecido en la legislación vigente. En las acciones de mejora planteadas se ha derivado la responsabilidad a los servicios centrales. Se sugiere plantear acciones de mejora que pueda realizar la Comisión Académica del Máster, como por ejemplo, realizar encuestas a egresados y a empleadores/directores de tesis para conocer el perfil de egreso real de los titulados.
- En el autoinforme de seguimiento del título 2013-2014 se indica que se ofertan 24 plazas de nuevo ingreso determinado por la realización del Trabajo Fin de Máster con elevada experimentalidad en función de las líneas de investigación del profesorado del máster y en la memoria de verificación del título se indican 30 plazas. En futuras modificaciones del título se debe actualizar el número de plazas de nuevo ingreso en función del análisis de la evolución de este indicador, ya que parece que inicialmente se ofertaban 30 y actualmente la matrícula es de 24. También se ha constatado que la demanda del título ha ido disminuyendo en los últimos

cursos académicos. Se recomienda establecer acciones de mejora orientadas a la captación de estudiantes para mejorar la demanda del título.

### **Criterio 2. Información y transparencia**

- Se debe revisar y facilitar la consulta directa de los resultados del título. En la página web de la Facultad de Ciencias figuran Informes de Resultados Anuales de varios cursos de las titulaciones oficiales que se imparten en la misma, entre los que no figura el Máster de Nutrición. Esta situación, junto a otras como el lugar de grabación de las sesiones, contribuyen a la sensación de no pertenencia de este máster a la Facultad de Ciencias.
- Se recomienda facilitar la información pública del título en inglés, lo que facilitaría la proyección internacional del máster y fomentaría la captación de estudiantes.

### **Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad**

- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el centro la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deben recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.

## ***DIMENSIÓN 2. RECURSOS***

### ***Criterio 4. Recursos humanos***

- Se recomienda analizar y fomentar los programas de movilidad de profesores, principalmente de cara a la internacionalización del máster. Se sugiere plantear como acciones de mejora reuniones informativas sobre movilidad, ayudas, fechas de solicitud, etc. las cuales pueden ser realizadas desde el seno del máster o desde el centro.

### ***Criterio 5. Recursos materiales y servicios***

- Se recomienda potenciar actividades de orientación profesional.

## ***DIMENSIÓN 3. RESULTADOS***

### **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

- Se debe analizar y desarrollar un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje previstos, no solo como suma de las diferentes asignaturas; incluyendo el Trabajo Fin de Máster.
- Se debe evidenciar claramente en las guías de las asignaturas, las metodologías por las que se prevé alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje incluidos en las mismas, así como los métodos empleados para evaluar que se han alcanzado. Por ejemplo realizar una tabla que correlacione las competencias de cada materia con los contenidos y criterios de evaluación permitiría evidenciar claramente la evaluación de la adquisición de las competencias.

**Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

- Se recomienda comparar los resultados de las tasas obtenidos por la titulación con los resultados generales de la rama de ciencias de la salud., así como con los incluidos en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) para la misma titulación en el resto de las universidades españolas.
- Se recomienda que los responsables del título recaben información sobre sus empleadores, es decir, sobre IP de grupos de investigación, gabinetes de investigación de empresas, directores de tesis, etc., a fin de analizar y utilizar esta información en la revisión continua y mejora del plan de estudios.

Santiago de Compostela, a 10 de abril de 2015



José Eduardo López Pereira  
Secretario CGIACA